



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFES DE PROGRAMA CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA".

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 8133

CHILLÁN VIEJO, 31 DIC 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Resolución Exenta N° 5135 del 29.09.2021, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2022.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 7904 del 24 de diciembre de 2021, el cual aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

DECRETO

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y nivel, a los Jefes de Programa Materno, Infantil y Adolescente, del Adulto y Adulto Mayor y Odontológico.

2. NOMBRESE a los Funcionarios que se indican para que a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, para que asuman la función de Jefe de Programa del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria":

- Jefe del Programa Odontológico, a Doña **Ana Caamaño Caamaño**, Rut: [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista.
- Jefe del Programa Infantil y Adolescente, a Doña **Sandra Guajardo Cortes**, Rut: [REDACTED], de profesión Enfermera.
- Jefe del Programa de la Mujer, a Doña **Verany Gallegos Sandoval**, Rut: [REDACTED], de profesión Matrona.
- Jefe de Programa del Adulto y Adulto Mayor, a Don **Jorge Jose Trejo Zahran**, Rut: [REDACTED] de profesión Médico Cirujano.
- Jefe del Programa de Salud del Ambiente, a Doña **Miryam Bravo Bravo**, Rut: [REDACTED], de profesión Enfermera.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.01.001.018.001 y a la 21.02.001.018.001 del presupuesto de Salud vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OWC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Remuneraciones DESAMU, RRHH DESAMU



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



30 DIC 2021